

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 6 de Enero).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 204.

Secretaría.—Negociado 2.º—Presupuestos.

En cumplimiento á lo que determina el art. 141 de la ley Municipal vigente y de lo resuelto por la Dirección general de Administración Local referente á los servicios de contabilidad, cuyo texto se halla inserto en los Boletines Oficiales números 169 y 171 correspondientes á los días 22 y 25 de Enero de 1887, los Ayuntamientos tienen la ineludible necesidad de liquidar los presupuestos de 1889-90 que terminaron en 31 de Diciembre último, para fijar de una manera cierta las resultas que quedaron sin ser efectivas, tanto de ingresos como de gastos, las cuales son objeto de presupuesto adicional y cuya manera de confeccionarles se hallan detalladas en el Boletín de 27 de Enero de 1887.

Por lo tanto, espero de todos los Alcaldes de la provincia que dado su reconocido celo y penetrados de la importancia que encierra este servicio que tiende á normalizar la Administración municipal que les está confiada, se apresurarán á remitir á este Gobierno los referidos presupuestos adicionales en todo el presente mes para su correspondiente examen y autorización si estuviere formado con arreglo á lo que las disposiciones que rigen en la materia determinan. Los Ayuntamientos que no precisasen formar presupuesto adicional por haber hecho efectivas todas las cantidades de ingresos y satisfecho todos

sus gastos remitirán en su defecto la certificación negativa acompañada de las correspondientes liquidaciones.

Palencia 5 de Enero de 1891.

El Gobernador,

Crisógono Manrique.

CIRCULAR NÚM. 205.

Secretaría.—Negociado 3.º

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se ordena la busca y captura del aprendiz de artillero de mar José Guardida Estruga, cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, barba saliente, color sano, nariz regular y ojos negros.

En su consecuencia, encargo á todas las Autoridades de esta provincia dependientes de la mía practiquen activas diligencias para la busca y captura de referido sujeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Palencia 5 de Enero de 1891.

El Gobernador,

Crisógono Manrique.

Sección de Fomento.—Montes.

El día 18 del actual á las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaidía de Redondo una tercera subasta pública para enajenación de 100 robles de los montes Brezal, Relejo y Peñota, del pueblo de Areños, bajo el tipo rebajado de 72 pesetas, hallándose de manifiesto en dicha Secretaría el pliego de condiciones para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Palencia 5 de Enero de 1891.—  
El Gobernador, Crisógono Manrique.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Batalla contra el acuerdo de esa Comisión provincial, por el que se declaró con capacidad para ser Concejal del Ayuntamiento

de La Carolina á D. Ramón Cruzado de Lara; dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 11 de Noviembre último, el siguiente dictamen:

“Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el recurso interpuesto por D. Carlos Batalla contra el acuerdo de la Comisión provincial de Jaen, declarando con capacidad para ser Concejal al electo en La Carolina en 1.º de Diciembre último D. Ramón Cruzado de Lara.

Resulta que terminada la elección, y proclamados los Concejales electos, Batalla reclamó ante el Ayuntamiento y los Comisionados de la Junta general de escrutinio contra la capacidad de Cruzado, por ser deudor á la Hacienda.

Dicha Junta declaró la incapacidad, teniendo á la vista la certificación que ocupa el folio 113 del expediente, expedida por el Agente subalterno de la Hacienda en La Carolina, y según la cual es deudor Cruzado á la misma de 273 pesetas 41 céntimos, en expediente por infracción de ley como Juez municipal.

Reclamado tal acuerdo, la Comisión provincial, teniendo en cuenta que no puede estimársele segundo contribuyente con arreglo al art. 5.º de la instrucción de 20 de Mayo de 1884, en relación con el mismo de la de 12 de igual mes de 1888, declaró la incapacidad.

El reclamante cita la instrucción del 3 de Diciembre de 1869.

Esta Sección solicitó al informar por vez primera que se unieran al expediente administrativo instruído contra Cruzado, ó que por lo menos se ampliara la certificación que acreditaba la responsabilidad contra el mismo, y que se visara por Autoridad competente.

Actualmente se remite la que ha expedido el Agente subalterno, con el V.º B.º del Administrador de Hacienda, y de ella aparece que la cantidad referida la adeuda Cruzado, como penalidad que se le impuso por infracciones de la ley del Timbre en el desempeño del cargo de Juez municipal, y que se ha declarado insolvente al interesado.

Este fué comprendido en las listas como elector y elegible, sin que contra su inclusión se haya reclamado, y la causa de incapacidad se funda en el caso 5.º del artículo 43 de la ley Municipal, por ser deudor como segundo contribuyente al Estado, contra el cual se ha expedido apremio, y buscando el concepto de tal por la instrucción de 1869 y la

de 20 de Mayo de 1884, se observa que para que pudiera darse tal carácter á la deuda sería necesario que Cruzado debiera al Tesoro público por cobranza ó administración de fondos del mismo, y por la vigente instrucción de 12 de Mayo de 1888, en la que no existe la calificación de segundos contribuyentes, sino de directa ó subsidiariamente responsables, tampoco puede estimarse en este último caso, sino el que cobra ó administra fondos de la Hacienda ó á los Ayuntamientos deudores á la misma.

Véase claro por la certificación ampliada que ahora se remite que lo ocurrido fué que á D. Ramón Cruzado de Lara se le impuso una multa administrativa como Juez municipal por infracciones en los libros de las formalidades que conlleva la ley del Timbre, y por consecuencia la causa alegada no le incapacita de ser Concejal, y por ello;

La Sección opina que procede que se confirme el acuerdo de la Comisión provincial de Jaen, en que lo declaró así.”

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1890.—Silvela, Sr. Gobernador de la provincia de Jaen.

## ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DE CERVERA DE RÍO-PISUERGA.

Para que la Comisión de evaluación de esta villa pueda dar principio á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1891 á 1892, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán en la Secretaría de dicha villa relaciones acompañadas del sello móvil de 10 céntimos y título que acredite el pago de derechos á la Hacienda, dentro del plazo de quince días, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia.

Cervera 2 de Enero de 1891.—El Administrador, S. Cuadrado.—El Interventor, B. Martín.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

## CLAUSTRO ELECTORAL.

LISTA de los Señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurre en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Febrero de 1877 sobre elección de Senadores, Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1885 y 15 de Enero de 1886 y á los acuerdos del Claustro electoral.

NOMBRES Y APELLIDOS.	FACULTADES.	DOMICILIO.	PUNTO DE RESIDENCIA.
----------------------	-------------	------------	----------------------

### SEÑOR RECTOR.

Excmo. Sr. Dr. D. Manuel López Gómez. . . . . | Derecho.. . . . | Obispo, 28. . . . . | Valladolid.

### FACULTAD DE DERECHO.

#### Señores Catedráticos y Auxiliares.

Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla.. . . .	Derecho.. . . .	Francos, 34. . . . .	Valladolid.
Julian Arribas Baraya. . . . .	Idem.. . . .	Regalado, 9. . . . .	Idem.
José Correa Martranez. . . . .	Idem.. . . .	Recoletos, 3. . . . .	Idem.
José Nieto Alvarez. . . . .	Idem.. . . .	Plaza de Santa María, 1. . . . .	Idem.
Didio González Ibarra. . . . .	Idem.. . . .	Orates, 31.. . . .	Idem.
Demetrio Gutiérrez Cañas. . . . .	Idem.. . . .	Francos, 5. . . . .	Idem.
Eladio García Amado. . . . .	Idem.. . . .	Duque de la Victoria, 24.. . . .	Idem.
Juan Ortega Rubio. . . . .	Filosofía y Letras.	Libertad, 8. . . . .	Idem.
Santos Santamaría del Pozo. . . . .	Idem.. . . .	San Martín, 21. . . . .	Idem.
Jorge María Ledesma. . . . .	Derecho.. . . .	Constitución, 10. . . . .	Idem.
Lorenzo Prada Fernández. . . . .	Idem.. . . .	Torrecilla, 20. . . . .	Idem.
Tomás Lezcano Hernández.. . . .	Idem.. . . .	Santiago, 55.. . . .	Idem.
Luis Mendizábal Martín.. . . .	Idem.. . . .	Damas, 26. . . . .	Idem.
José Daurella Rull. . . . .	Filosofía y Letras.	Caldereros, 24 y 26. . . . .	Idem.
Arsenio Misol Martín. . . . .	Derecho.. . . .	Obra, 20. . . . .	Idem.
Calixto Lorenzo Rodríguez. . . . .	Idem.. . . .	Angustias, 46. . . . .	Idem.
Emeterio Salaya Murillo. . . . .	Filosofía y Letras.	Guadamacileros, 13. . . . .	Idem.
Aureo Alonso Estefanía.. . . .	Derecho.. . . .	Alfareros, 24.. . . .	Idem.
Juan Peinador Ramos. . . . .	Filosofía y Letras.	Regalado, 3. . . . .	Idem.
Eusebio María Chapado.. . . .	Derecho.. . . .	Obra, 26. . . . .	Idem.
Nicolás López Rodríguez. . . . .	Idem.. . . .	Obispo, 28. . . . .	Idem.

### FACULTAD DE MEDICINA.

#### Señores Catedráticos y Auxiliares.

Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y López. . . . .	Medicina. . . . .	Salvador, 10.. . . .	Valladolid.
Sr. Dr. D. Miguel López Redondo.. . . .	Idem.. . . .	San Martín, 10. . . . .	Idem.
Dionisio Barreda y Fernández. . . . .	Ciencias.. . . .	Obispo, 25.. . . .	Idem.
Antonio Alonso Cortés. . . . .	Medicina. . . . .	Angustias, 3.. . . .	Idem.
Silvestre Cantalapiedra Hernández.. . . .	Idem.. . . .	Regalado, 3. . . . .	Idem.
Pedro Urraca Gutiérrez.. . . .	Idem.. . . .	Libertad, 14 y 16. . . . .	Idem.
Santiago Bonilla Mirat. . . . .	Ciencias.. . . .	Obispo, 4. . . . .	Idem.
Nicolás de la Fuente Arrimadas.. . . .	Medicina. . . . .	Duque de la Victoria, 21.. . . .	Idem.
Vicente Sagarra y Lasourain. . . . .	Idem.. . . .	Santiago, 27.. . . .	Idem.
Salvino Sierra y Val. . . . .	Idem.. . . .	Catedral, 1. . . . .	Idem.
Sandalo Medrano y Estévez. . . . .	Idem.. . . .	Santiago, 8. . . . .	Idem.
Enrique Andrade y Alau. . . . .	Idem.. . . .	Salvador, 3. . . . .	Idem.
Arturo Redondo Carranceja. . . . .	Idem.. . . .	Duque de Lerma, 2.. . . .	Idem.
Abdón Sánchez Herrero.. . . .	Idem.. . . .	Regalado, 12.. . . .	Idem.
Luis Boa Veldrof. . . . .	Idem.. . . .	Parras, 1. . . . .	Idem.
Benigno Morales Arjona. . . . .	Idem.. . . .	Alfonso XII, 3. . . . .	Idem.
Leopoldo López García. . . . .	Idem.. . . .	Obispo, 4. . . . .	Idem.
Emiliano Rodríguez Bisueño. . . . .	Ciencias.. . . .	Cárcaba, 18. . . . .	Idem.
Victor Santos Fernández. . . . .	Medicina. . . . .	Herradores, 18. . . . .	Idem.
León Corral y Maestro. . . . .	Idem.. . . .	Rinconada. . . . .	Idem.
Amalio Rivero Mate. . . . .	Ciencias.. . . .	Real de Burgos.. . . .	Idem.
Valeriano Sierra y Val. . . . .	Medicina. . . . .	Mendizábal, 8. . . . .	Idem.

### CLAUSTRO DE DOCTORES.

Ilmo. Sr. Dr. D. Segundo Rufino Valcarlos. . . . .	Derecho.. . . .	"	Segovia.
Ilmo. Sr. Dr. D. Nicolás Pasalodos Ledesma. . . . .	Idem.. . . .	"	Coria.
Excmo. Sr. Dr. D. José Magaz y Jaime. . . . .	Idem.. . . .	"	Madrid.
Ilmo. Sr. Dr. D. Simón Martín Sanz. . . . .	Idem.. . . .	Herradores, 1. . . . .	Valladolid.
Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Díaz de Rueda. . . . .	Idem.. . . .	"	Madrid.
Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Miguel Gómez. . . . .	Teología.. . . .	Palacio Arzobispal.. . . .	Valladolid.
Sr. Dr. D. Tomás de la Fuente Pinillos. . . . .	Idem.. . . .	"	Madrid.
Angel de la Riva Espiga. . . . .	Derecho.. . . .	"	Segovia.
Francisco López Gómez.. . . .	Ciencias.. . . .	Libertad, 8. . . . .	Valladolid.
Luis Rodríguez Vicent. . . . .	Derecho.. . . .	"	Tordesillas.
Excmo. Sr. Dr. D. José Muro López Salgado. . . . .	Filosofía y Letras.	San Martín, 21. . . . .	Valladolid.
Sr. Dr. D. Angel Belloguín Aguasal. . . . .	Farmacía. . . . .	Angustias, 56. . . . .	Idem.
Luis Pérez Mínguez. . . . .	Ciencias.. . . .	Teresa Gil, 32. . . . .	Idem.

Sr. Dr. D. José Prado Beltrán.	Derecho..	San Martín, 31.	Vitoria.
Miguel Marcos Lorenzo.	Idem..	Obra, 16.	Valladolid.
Eloy García Alonso.	Medicina.	Duque de la Victoria, 12..	Idem.
José Romero Gilsanz..	Idem..	Plaza del Museo, 7..	Idem.
Cárlos Samaniego Fernández Cid.	Derecho..	Plaza del Museo, 7..	Idem.
Camilo Rodríguez Menica.	Filosofía y Letras.	Angustias, 6..	Madrid.
Vicente Polo Anzano..	Idem..	Libertad, 8.	Valladolid.
Fructuoso Bercero Guerra..	Medicina.	Plaza del Val, 2.	Idem.
Camilo Calleja García.	Idem..	Relatores, 3.	Idem.
Saturnino Fernández Orbegozo.	Derecho..	Cantarranas, 38..	Idem.
Tomás Sánchez Arcilla.	Idem..	Cantarranas, 26..	Idem.
Juan García Baamonde y Mañueco.	Idem..	"	Medina del Campo.
José Pastor Berbén.	Idem..	"	Burgos.
Teodoro Diez Sangrador.	Medicina.	"	"
José María Alfaro Martínez.	Derecho..	"	"
Victorino Canseco Somoza..	Ciencias..	"	"
Tomás Acero Abad.	Derecho..	"	"
Excmo. Sr. Dr. D. Andrés Montalvo Jardín.	Ciencias..	Constitución, 12.	Santander.
Sr. Dr. D. José María Samaniego Gordo..	Derecho..	Cárcaba, 38.	Valladolid.
Niceto Duque Benito..	Medicina.	Obispo, 5.	Idem.
Ildefonso Muñiz Blanco..	Idem..	Orates..	Idem.
Simón Gila Valdivieso.	Idem..	"	Idem.
Arturo Lombera Fernández.	Derecho..	Ruiz Hernández, 6..	Idem.
Jacinto Pliego Rodríguez.	Idem..	"	Rioseco.
Luis González Miranda..	Idem..	"	"
Manuel María Dávila..	Idem..	Angustias, 6..	Valladolid.
Vicente Polo Pérez.	Filosofía y Letras.	Fuente Dorada, 46..	Idem.
Juan García Gil.	Farmacía.	"	Zamora.
Calixto Ruiz Zorrilla..	Derecho..	"	"
Blas González de la Huebra y Castillo..	Medicina.	"	"
Francisco Sigler Saenz.	Derecho..	Orates, 2.	Saldaña.
Leopoldo Luis Delgado Cea.	Farmacía.	Dofia María Molina.	Valladolid.
Galo Zapatero Calahorna.	Medicina.	Constitución, 8.	Idem.
Enrique Reoyo Garzón..	Derecho..	Plaza Mayor, 11..	Idem.
Ezequiel Alcalde Varela.	Medicina.	"	Palencia.
Francisco Simón Nieto.	Idem..	"	Idem.
Emerenciano Nieto del Barco..	Farmacía.	Angustias, 66.	Valladolid.
Gregorio Burón García..	Derecho..	"	Zamora.
Jesús Firmat y Cabrero..	Idem..	Obispo, 2.	Valladolid.
Segundo Isaac de las Pozas y Langre.	Idem..	Riego, 19.	Idem.
Moisés Carballo de la Puerta.	Idem..	Constitución, 9.	Idem.
Pedro Moyano Montoya..	Medicina.	"	Burgos.
Julian Fernández Izquierdo.	Derecho..	Arces, 2 y 4.	Valladolid.
Félix Contreras Martín..	Medicina.	"	Cervera de Río-Pisuerga.
José Morales Moreno.	Medicina.	"	Santander.
Crispulo Ordóñez Abadía.	Farmacía.	Obispo, 5.	Valladolid.
Federico Murueta Goyena y Basabe.	Medicina.	Plaza Mayor..	Idem.
Luis Antonio Conde Rodríguez.	Derecho..	Conde Ansurez, 18 y 20.	Idem.
Pedro Vaquero Concellón.	Medicina.	Angustias.	Idem.
Ciriaco Vázquez de Prada Pizarro.	Derecho..	Seminario Conciliar.	Idem.
Andrés Herrador Cea.	Idem..	"	Arrabal de Portillo.
Gregorio Saez Mongero..	Medicina.	"	Palencia.
Julian Morrondo Nácar..	Idem..	"	Idem.
Luis Martínez Vázquez.	Derecho..	Obispo, 7.	Valladolid.
Eduardo Hickman Dole..	Idem..	Miguel Iscar..	Idem.
Felipe González Silva.	Medicina.	"	Palencia.
Fernando Mateos Estéban.	Derecho..	Plazuela Fuente Dorada, 22.	Valladolid.
Teodoro Lefler González.	Idem..	"	Alcalá de Henares.
Fernando Cándido Cadalso Manzano.	Idem..	Doctor Cazalla, 6.	Valladolid.
Quintín Palacios Herrán.	Idem..	Duque de la Victoria, 5.	Idem.
Ignacio Bermúdez y Sela.	Idem..	Teresa Gil, 18.	Idem.
Francisco Calopa Armengol.	Idem..	Mendizábal, 8.	Idem.
Luis Diez Pinto.	Medicina.	Mendizábal, 4.	Idem.
Miguel Samaniego Ladrón de Cegama.	Derecho..	"	Palencia.
Ambrosio Arroyo de la Hera..	Medicina.	Palacio Arzobispal..	Valladolid.
Antonio González S. Román..	Teología..	"	Palencia.
Fermín López de la Molina y Soto.	Medicina.	Tintes, 2.	Valladolid.
Luis Moreno Santos..	Idem..	Cárcaba, 25.	Idem.
José Hospital y Fraga.	Derecho..	Salvador, 14..	Idem.
Santiago Mercado González.	Idem..	"	"

Directores de los Institutos del Distrito Universitario.

Sr. D. Fernando Mieg Oistín.	"	"	Bilbao.
Mauricio Pérez San Millán..	"	"	Burgos.
Homobono Llamas Gusano..	"	"	Palencia.
Agustín Gutiérrez Diez.	"	"	Santander.
Marcelino Gavilán Reyes.	"	Orates, 31..	Valladolid.
Cárlos Uriarte Furira.	"	"	Guipúzcoa.
Félix Esevenri.	"	"	Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

Sr. D. Joaquín Lizárraga..	"	"	Bilbao.
Bernardino Velasco.	"	"	Burgos.
Millán Orfo.	"	"	Palencia.
Angel Regil..	"	"	Santander.
José María Lapot.	"	Teresa Gil, 89 y 41..	Valladolid.
"	"	"	Vitoria.

